



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

# FACULTAD DE PSICOLOGÍA

## GUÍA PARA LA MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES

2010/2011

## MASTER EN PSICOLOGÍA DE LA SALUD



## 1. ¿Cómo puedo matricularme?

Puede Vd. realizar su matrícula de forma presencial, para ello deberá Vd. personarse en la Secretaría de la Facultad de Psicología de la Universidad de Málaga, (Campus Universitario de Teatinos), en horario de 9 a 14 horas, dentro del correspondiente plazo de matrícula (ver apartado 4), comunicar los códigos de las asignaturas que desea matricular de entre los que más adelante se indican en el apartado "Plan de Estudios", y aportar la correspondiente documentación de acuerdo con lo indicado en el apartado 5.

Con la información facilitada por Vd., el personal de la citada Secretaría elaborará inmediatamente un documento en el que constará la relación de las asignaturas matriculadas, el importe de los precios públicos a abonar y los plazos en que debe hacerlo. Un ejemplar de dicho documento, firmado por Vd., quedará en poder de dicha Secretaría como justificante de su solicitud, y otro, debidamente diligenciado por el citado personal, se le entregará como justificante de la formalización de su matrícula, la cual quedará condicionada al pago de los correspondientes precios públicos y, en su caso, a la aportación de la citada documentación.

## 2. ¿De qué puedo o debo matricularme?

Debe Vd. matricular un mínimo de 30 créditos de acuerdo con lo indicado en el apartado "Plan de Estudios" que figura más adelante, salvo que le reste un número inferior de créditos para finalizar los respectivos estudios, en cuyo caso deberá matricular dicho número.

No obstante, si Vd. solicita la beca de carácter general y de movilidad del Ministerio de Educación, debe tener presente los requisitos de número mínimo de créditos a matricular exigidos para la concesión de dicha beca o ayuda ([ver anexo nº 6](#)).

## 3. ¿Incluye mi matrícula la asignación de grupos de docencia?

La formalización de su matrícula no conlleva la asignación de grupos de docencia. Dicha asignación es efectuada por la Facultad de Psicología, como Centro organizador de las respectivas enseñanzas, con arreglo al procedimiento y a los criterios que establezca al respecto.

Consecuentemente, la información que se le pueda requerir en el procedimiento de matrícula, relativa a la citada asignación de grupos de docencia, y que figure como referencia en el documento de formalización de su matrícula, tiene como única finalidad la de ser facilitada a la citada Facultad de Psicología a los efectos de la mencionada asignación.

## 4. ¿Cuándo puedo matricularme?

Deberá formalizar su matrícula entre los días 26 y 31 de enero de 2011, ambos inclusive.



Las solicitudes de matrícula formuladas fuera de su plazo reglamentario serán resueltas por el Vicerrector de Estudiantes previa consulta Decano/a del respectivo Centro sobre la incidencia en la organización académica de las enseñanzas.

Las matrículas formalizadas fuera de su plazo reglamentario deberán ser liquidadas por la totalidad de los precios públicos correspondientes, y únicamente generarán el derecho a la prestación de los servicios docentes posteriores al momento de su formalización.

## 5. ¿Qué documentación debo aportar?

Debe Vd. aportar en el momento de su matriculación, en su caso, los siguientes documentos:

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad, o Pasaporte (para estudiantes de nacionalidad española) o del Pasaporte o el Número de Identificación de Extranjero (para estudiantes de nacionalidad no española).
- b) Una fotografía tamaño carné (para constancia en el expediente académico y expedición del carné de estudiante) –la identificación de la fotografía se efectuará haciendo constar el nombre, apellidos y número del Documento Nacional de Identidad en el dorso-.
- c) Original, y copia para su cotejo, del título alegado en el proceso de preinscripción, así como de la respectiva certificación del expediente académico oficial aportada en dicho proceso. Si dichos documentos se encuentran expedidos en un idioma distinto al castellano deben ir acompañados de la correspondiente traducción oficial, la cual podrá hacerse por intérprete jurado debidamente autorizado o inscrito en España, por cualquier representación diplomática o consular del Estado Español en el extranjero, o por la representación diplomática o consular en España del país de procedencia del documento.

En el supuesto de que dicho título no corresponda a un país miembro de la Unión Europea, o signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o a Suiza, los citados documentos (título y certificación académica) deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática o, en su caso, con arreglo al Convenio de La Haya, y además se deberá aportar original, y copia para su cotejo, del documento emitido por organismo oficial del respectivo país, que acredite que el mencionado título faculta en dicho país para cursar estudios de posgrado.

- d) Impreso para la elaboración de la “Estadística Universitaria 2010/2011” debidamente cumplimentado ([ver anexo 1](#)).
- e) El documento acreditativo de la exención o bonificación de precios públicos alegada, según lo indicado en el siguiente apartado nº 8, o resguardo acreditativo de haberlo solicitado ([sólo para quienes aleguen poseer causa de exención o bonificación de precios públicos](#)).
- f) Impreso de inscripción en la Plataforma del Voluntariado de la Universidad de Málaga ([ver anexo 3](#)) ([sólo para quienes se encuentren interesados](#)).



- g) Impreso para la incorporación de prestaciones financieras en el carné de estudiante, por Unicaja o Banco Santander ([ver anexo 4](#)) (sólo para quienes se encuentren interesados).

## 6. ¿Cómo y cuándo debo aportar la documentación?

La documentación debe ser entregada en la Secretaría de la Facultad de Psicología en el mismo momento en que formalice la matrícula.

En cualquier caso, si la documentación entregada correspondiente al apartado e) es un resguardo justificativo de haber solicitado el documento acreditativo de una exención o bonificación de precios, deberá entregar dicho documento acreditativo (al que se refiere el citado resguardo) con anterioridad al día 28 de febrero de 2011.

## 7. ¿Qué ocurre si no entrego los documentos requeridos?

Si Vd., en su caso, no entrega los documentos a los que se refiere el apartado e) del punto 5 anterior, en los plazos indicados (documento acreditativo de la exención o bonificación de precios públicos alegada) se procederá a efectuar una nueva liquidación de precios públicos sin la aplicación de la respectiva exención o bonificación.

## 8. ¿Cuánto debo pagar por mi matrícula?

El importe a pagar será la suma de los precios públicos correspondientes a la prestación de los siguientes servicios por parte de la Universidad de Málaga, de acuerdo con las tarifas establecidas para el curso académico 2010/2011 ([ver anexo 2](#)):

- ✓ Por servicios docentes: su importe estará en función al número de créditos de las asignaturas matriculadas.
- ✓ Por servicios administrativos: apertura de expediente ([sólo para quienes formalizan por primera vez su matrícula en la Facultad de Psicología de la Universidad Málaga, en los estudios conducentes al título de Máster en Psicología de la Salud](#)) y expedición o actualización del carné de estudiante (la confección del carné se realizará con la colaboración de la entidad financiera –Unicaja o Santander- en la que el estudiante efectúe el pago de los precios públicos por matrícula, salvo que éste lo haya encomendado de forma expresa a una de dichas entidades).

Al citado importe se añadirá la cuota correspondiente al Seguro Escolar, para aquellos estudiantes españoles, o extranjeros que residan legalmente en España, menores de 28 años.

Además, y para aquellos estudiantes que con carácter voluntario quieran adherirse a la póliza de Seguro “Cum Laude”, se sumará la cantidad de 10’52 euros ([ver las correspondientes prestaciones en anexo 5](#)).



Del importe total se deducirán las cantidades resultantes de aplicar las siguientes exenciones o bonificaciones a quienes acrediten pertenecer, a fecha 1 de octubre de 2010, a alguno de los colectivos que a continuación se indican:

- ✓ Víctimas de actos terroristas, o cónyuges o hijos de éstas: Estarán exentos de efectuar el pago de los precios públicos por servicios docentes y por servicios administrativos. La acreditación deberá efectuarse mediante certificado expedido al efecto por el Ministerio del Interior.
- ✓ Miembros de Familias Numerosas de Categoría Especial: Estarán exentos de efectuar el pago de los precios públicos por servicios docentes y por servicios administrativos. La acreditación deberá efectuarse mediante copia del correspondiente "título de familia numerosa" expedido por la Administración Pública española competente en la materia, o equivalente.
- ✓ Personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33%: Estarán exentos de efectuar el pago de los precios públicos por servicios docentes y por servicios administrativos. La acreditación deberá efectuarse mediante la siguiente documentación según el caso:
  - Resolución o certificado expedido por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.
  - Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) reconociendo la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.
  - Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa reconociendo una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.
- ✓ Miembros de Familias Numerosas de Categoría General: estarán exentos de efectuar el pago del 50% de los precios públicos por servicios docentes y por servicios administrativos. La acreditación deberá efectuarse mediante copia del correspondiente "título de familia numerosa" expedido por la Administración Pública española competente en la materia, o equivalente.
- ✓ Personal de la Universidad de Málaga que perciba sus retribuciones con cargo al capítulo I del Presupuesto de dicha Universidad y tengan dedicación a tiempo completo, o a tiempo parcial pero sin otra actividad retribuida, o se encuentren jubilados, así como sus cónyuges, parejas de hecho e hijos menores de 28 años (incluidos viudos y huérfanos): Estarán exentos de efectuar el pago de los precios públicos por servicios docentes correspondientes a las asignaturas en las que se matriculen por primera vez. La acreditación deberá efectuarse mediante certificado expedido por el órgano competente de la Universidad de Málaga.

Si Vd. ha solicitado la beca de carácter general y de movilidad, del Ministerio de Educación, (la acreditación debe efectuarse de acuerdo con las previsiones de la respectiva convocatoria) inicialmente el importe a pagar será únicamente por la prestación de los servicios administrativos, quedando aplazado el pago de los precios públicos por servicios docentes a la resolución de dicha solicitud, en caso de que ésta fuese desestimatoria. No obstante, a partir del 1 de marzo de 2011, la



Universidad de Málaga podrá reclamarle cautelarmente el pago de los correspondientes precios por servicios docentes si su solicitud de beca o ayuda aún no ha sido resuelta.

## 9. ¿Cómo y cuándo debo efectuar el pago de mi matrícula?

El pago de su matrícula deberá efectuarlo con anterioridad al día 28 de febrero de 2011.

Puede Vd. efectuar los citados pagos por cualquiera de los siguientes medios:

- ✓ Directamente en cualquiera de las oficinas de Unicaja o de Banco Santander, mediante el ejemplar del documento de formalización de matrícula con la respectiva liquidación de precios a abonar que le entregaron en la Secretaría de la Facultad de Psicología.
- ✓ A través de la red de cajeros automáticos de Unicaja o la red de cajeros 4B.
- ✓ De forma electrónica, utilizando la pasarela financiera “UniVía” de Unicaja (<https://www.univia.es>), o la pasarela “Viapago” (<http://web.viapago.es>) de Banco Santander.
- ✓ A través del Servicio de Banca Telefónica del Banco Santander: Super línea 902.24.24.24 (sólo para clientes del Banco Santander).
- ✓ Mediante domiciliación bancaria. Para ello deberá indicarlo en el momento de formalización de su matrícula, y entregar en la Secretaría de la Facultad de Psicología de la Universidad de Málaga el impreso de domiciliación bancaria que le generarán en dicha Secretaría de acuerdo con los datos facilitados por Vd., y que, debidamente cumplimentado, tiene el carácter de autorización del titular de la respectiva cuenta bancaria a que la Universidad de Málaga ponga al cobro los recibos correspondientes en cualquiera de las fechas comprendidas dentro del respectivo plazo de pago. La entrega de dicho impreso debe producirse con anterioridad al día 7 de febrero de 2011.

No podrá utilizarse el sistema de domiciliación bancaria para efectuar los pagos correspondientes a matrículas de alumnos que presenten solicitud de beca de carácter general y movilidad del Ministerio de Educación.

La devolución de un recibo por el sistema de domiciliación bancaria supondrá la imposibilidad de volver a utilizar dicho sistema como forma de pago, en su caso, en el mismo curso académico 2010/2011.

## 10. ¿Qué ocurre si no pago la matrícula?

Si Vd. no efectúa el pago de los correspondientes precios públicos en su respectivo plazo se entenderá que desiste de la matrícula formalizada y, en consecuencia, se producirá la finalización del correspondiente procedimiento y el archivo del expediente administrativo. La citada situación le será



notificada por la Secretaría de la Facultad de Psicología de la Universidad de Málaga y supondrá que la respectiva matrícula no ha llegado a efectuarse, pudiendo adjudicarse la respectiva plaza a otro solicitante.

### 11. ¿Puedo recuperar la matrícula archivada?

Si su matrícula ha sido archivada únicamente como consecuencia del impago de los precios públicos, puede recuperarla mediante el pago de dichos precios (salvo que sea Vd. estudiante de nuevo ingreso y su plaza haya sido adjudicada a otro solicitante como resultado de haberse producido el desistimiento de su solicitud de matrícula). A estos efectos, la Universidad de Málaga podrá incrementar dicha cantidad con el importe del interés de demora que corresponda y el recargo de apremio en su caso.

En su caso, la citada recuperación se efectuará en el plazo de dos días hábiles a contar desde la fecha en que Vd. efectúe dicho pago, y será a partir de dicha fecha cuando resultarán de aplicación los derechos a la matrícula efectuada.

En ningún caso se permitirá, con posterioridad al día 15 de mayo de 2011, la recuperación de matrículas archivadas.

### 12. ¿Puedo modificar mi matrícula?

Únicamente podrá Vd. efectuar la siguiente modificación:

- ✓ Podrá ampliar su matrícula en aquellas asignaturas cuyo reconocimiento haya solicitado en el curso académico 2010/2011, y le haya sido denegado, siempre que a juicio del Decano/a del respectivo Centro, previa consulta al Coordinador/a del Máster, dicha ampliación no suponga una alteración en la organización académica de las respectivas enseñanzas. En todo caso, dicha ampliación no podrá efectuarse con posterioridad al día 15 de mayo de 2011.
- ✓ Podrá ampliar su matrícula en un número de asignaturas igual al de las que hayan sido objeto de revocación de matrícula por haber sido reconocidas con posterioridad a su formalización, siempre que a juicio del Decano/a del respectivo Centro, previa consulta al Coordinador/a del Máster, dicha ampliación no suponga una alteración en la organización académica de las respectivas enseñanzas. En todo caso, dicha ampliación no podrá efectuarse con posterioridad al día 15 de mayo de 2011.

Asimismo, la Secretaría de la Facultad de Psicología procederá de oficio, en su caso, a efectuar las siguientes modificaciones de matrícula formalizadas en el curso 2010/2011:

- ✓ Revocará las matrículas formalizadas en asignaturas no impartidas por causa imputable a la Universidad de Málaga.
- ✓ Revocará las matrículas formalizadas en asignaturas reconocidas por convalidación o adaptación en el curso 2010/2011.



### 13. ¿Qué derechos comporta la matrícula efectuada?

Además de otorgar la condición de estudiante de la Universidad de Málaga, y los derechos que ello supone, la matrícula conlleva el derecho a la docencia y evaluación de las correspondientes asignaturas de acuerdo con lo establecido en la respectiva programación docente.

Asimismo, para los estudiantes a quienes corresponda, la matrícula incorpora el derecho a las prestaciones del “Seguro Escolar” (accidente escolar, infortunio familiar, enfermedad), en los términos previstos en la normativa vigente al respecto.

Igualmente, para quienes se hayan adherido a la póliza de seguros “Cum Laude”, la matrícula incorpora el derecho a las correspondientes prestaciones.

### 14. ¿Puedo renunciar a mi matrícula una vez efectuada?

Una vez efectuada la matrícula, tras el pago de los precios públicos y la entrega de la documentación, puede Vd. renunciar total o parcialmente a dicha matrícula, siempre que no se hayan emitido las actas de calificaciones de las respectivas asignaturas (aún cuando figure como “no presentado” en éstas).

La citada renuncia tendrá como efecto que las correspondientes matrículas no constarán en el respectivo expediente académico y no computarán a efectos de aplicación de recargo en la liquidación de precios públicos a abonar en la siguiente matrícula que se formalice, pero sin que ello suponga necesariamente la devolución de los precios abonados.

### 15. ¿Puedo recuperar los precios públicos abonados?

Tiene Vd. derecho a recuperar la cantidad abonada en concepto de precios públicos por la prestación de servicios docentes en asignaturas cuyas matrículas hayan sido revocadas de oficio de acuerdo con lo indicado en el apartado 12 anterior. Será la Secretaría de la Facultad de Psicología de la Universidad de Málaga la que inicie de oficio el correspondiente procedimiento administrativo de devolución.

Sin perjuicio de lo anterior, puede Vd. solicitar la devolución de precios públicos abonados mediante escrito dirigido al Sr. Gerente de la Universidad de Málaga, indicando y acreditando, en su caso, las causas que considere oportunas.



**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

**MÁSTER EN PSICOLOGÍA DE LA SALUD**

El plan de estudios propone para el alumno dos posibles itinerarios a cursar: Académico o Investigador. En ambos casos, para obtener el título de Máster Universitario en Psicología de la Salud los/as alumnos/as deberán cursar y superar, al menos, 60 créditos, distribuidos de la siguiente forma:

Tipo de Materia	Créditos itinerario académico	Créditos itinerario investigador
Obligatorias	14	26
Optativas	28	28
Prácticas Externas	12	0
Trabajo Fin de Master	6	6
<b>CRÉDITOS TOTALES</b>	60	60

A continuación se relacionan las asignaturas que integran el plan de estudios:

**PRIMER CURSO:**

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS
Primer semestre		
101	DEONTOLOGIA Y HABILIDADES DEL PROFESIONAL DE LA PSICOLOGIA EN EL AMBITO DE LA SALUD (Oblig. Común)	7
105	METODOS Y DISEÑOS DE INVESTIGACION EN PSICOLOGIA CLINICA Y DE LA SALUD (Oblig. Itinerario Investigador)	8
106	PRACTICAS EN CENTROS EXTERNOS (Oblig. Itinerario Académico)	4,5
107	PRACTICAS EN EL SAP (SERVICIO DE ATENCION PSICOLOGICA DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA) (Oblig. Itinerario Académico)	7,5
Segundo semestre		
108	HABILIDADES PRACTICAS PARA LA INVESTIGACION (Oblig. Itinerario Investigador)	4
111	INVESTIGACION Y TRATAMIENTOS PSICOLOGICOS EN TRASTORNOS CLINICOS EN ADULTOS (Oblig. Común)	7
112	TRABAJO FIN DE MASTER (Oblig. Común)	6

y  
Asignaturas optativas, por un total de 28 créditos, a elegir por el alumno de entre las asignaturas siguientes:

Primer semestre		
102	INVESTIGACION Y PROCESO DE INTERVENCION CLINICA EN ADULTOS	6
103	INVESTIGACION Y PROCESO DE INTERVENCION CLINICA EN NIÑOS Y ADOLESCENTES	6
104	INVESTIGACION Y TRATAMIENTOS	8



PSICOLOGICOS APLICADOS AL AMBITO DE  
LA SALUD Y LA ENFERMEDAD

---

Segundo semestre		
109	INTERVENCION CLINICA E INVESTIGACION EN CRISIS VITALES	8
110	INTERVENCION CLINICA EN DISCAPACIDAD Y NEUROPSICOLOGIA CLINICA	4,5
113	TRATAMIENTO CLINICO INFANTIL Y JUVENIL	4,5

Podrán ampliar información en <http://www.uma.es/petra/posgrado/MasterTratamientos/Index.html>,  
en <http://www.posgrado.uma.es> o contactando con los coordinadores académicos del título.



## ANEXOS

**Anexo 1:** <http://www.uma.es/secretariageneral/guiamatriculacion10-11/anexos/anexo1.pdf>

**Anexo 2:** <http://www.uma.es/secretariageneral/guiamatriculacion10-11/anexos/anexo2.pdf>

**Anexo 3:** <http://www.uma.es/secretariageneral/guiamatriculacion10-11/anexos/anexo3.pdf>

**Anexo 4:** <http://www.uma.es/secretariageneral/guiamatriculacion10-11/anexos/anexo4.pdf>

**Anexo 5:** <http://www.uma.es/secretariageneral/guiamatriculacion10-11/anexos/anexo5.pdf>

**Anexo 6:** <http://www.uma.es/secretariageneral/guiamatriculacion10-11/anexos/anexo6.pdf>